

RESOLUCIÓN NÚMERO (0838-2024) MD-DIMAR-SUBMERC 27 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Resolución No. 0967-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 7 de diciembre de 2023, por medio de la cual se renueva el reconocimiento al Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios – SENA San Andrés, como Centro de Formación y Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos.”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, el numeral 8 del artículo 4° del Decreto 5057 de 2009 y el numeral 2 del artículo 2.4.3.2. de la Resolución No. 0358-2022 del 18 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0967-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 7 de diciembre de 2023, la Dirección General Marítima renueva el reconocimiento al Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios – SENA San Andrés, como Centro de Formación y Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos.

Que con radicado 292024107307 del 23/05/2024 el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios – SENA San Andrés, solicita desarrollar la formación complementaria de actualización en Ascenso a Capitán de Pesca Regional, categoría “B” Restringido en aras de atender al sector productivo de gente de mar del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, una vez verificado y confirmado el programa solicitado por el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios – SENA San Andrés, el instructor que tienen a cargo la orientación y la instrucción del curso, se encuentra que cumple con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **ADICIONAR** el artículo 2° de la Resolución No. 0967-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 7 de diciembre de 2023, en el sentido de incluir el siguiente curso:

Navegación nacional:

- Ascenso a Capitán de Pesca Regional, categoría “B” Restringido – Intensidad 120 horas.

ARTÍCULO 2°. - **CONFIRMAR** las demás disposiciones expuestas en la Resolución No. 0967-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 7 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Formación, Capacitación y Entrenamiento de la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, a Arne Britton Gonzalez, en su calidad de Director (E) con funciones de subdirector del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios – SENA San Andrés o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 4°. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina mercante, dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Subdirector de Marina Mercante (E)